

PROVIDENCIA, 05 SEP 2025

EX.Nº 1237 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La demanda laboral de don EDUARDO FELIPE SAJNOVICH LARA, contra EASY PARKING SPA y solidariamente en contra de la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, ingresada al Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, con fecha 9 de noviembre de 2024, causa RIT O-7722-2024, caratulada "SAJNOVICH CON EASY PARKING / MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

2.- El Informe Nº620 de 6 de agosto de 2025 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N° 226-2025 de 7 de agosto de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación .-

4.- El correo electrónico de doña Jasna Balich, enviado desde la casilla electrónica [REDACTED], el 28 de agosto de 2025, a las 12:22 horas, a la casilla electrónica [REDACTED].-

5.- El Acuerdo Nº239 adoptado en Sesión Ordinaria Nº32 de 29 de agosto de 2025 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción judicial con don EDUARDO FELIPE SAJNOVICH LARA, RUT N° [REDACTED] en causa RIT O-7722-2024, caratulada "SAJNOVICH CON EASY PARKING / MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", tramitada en el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a don EDUARDO FELIPE SAJNOVICH LARA, la suma única y total de \$1.000.000.- a más tardar el día 8 de septiembre de 2025, mediante transferencia electrónica a la Cuenta del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, RUT N° [REDACTED], Cuenta Corriente Banco Estado N° [REDACTED], correo electrónico [REDACTED] con el solo objeto de poner término al juicio señalado en el N° 1, precedente.-

3.- Don EDUARDO FELIPE SAJNOVICH LARA, renunciará a toda acción y derechos que pudieren corresponderle derivados de la causa laboral a que se refiere el punto N°1 del presente Decreto.-

4.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

*kw*



**Providencia**

*Vida Buena*

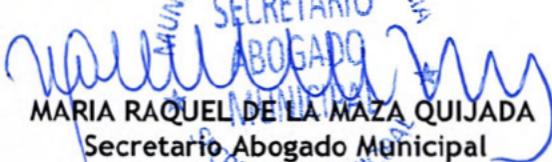
Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1237 / DE 2025

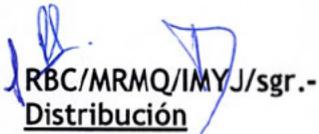
5.- El gasto se imputará a la:

N° Pre- Obligación: 05-1603
Cuenta: 26.02.002
Subprograma:01
Centro de Resultado: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIO  
ABOGADO  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

  
RBC/MRMQ/IMYJ/sgr.-  
Distribución

Interesado  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Dirección Jurídica  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 2530 /